 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	3.0
		PÁGINA:	1 de 13
Informe General			

DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	25/08/2021	No. De Informe	UAI-020-2021-DD17D10-C-PM	
Funcionario Responsable de Informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Patricia Páez Guerra	104	patricia.paez@educación.gob.ec	Jefe Distrital de Asesoría Jurídica
Informe dirigido a:	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	MSc. Nancy Chimarro	102	nancy.chimarro@educacion.gob.ec	Directora Distrital de Educación 17D10 Cayambe-Pedro Moncayo – Educación.

1. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 26 prescribe que, *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, la sociedad y la familia, área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir, y que es responsabilidad del Estado definir y ejecutar políticas que permitan alcanzar estos propósitos”*.


La norma suprema, en su artículo 27 establece que, *“La educación deberá estar centrada en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”*.

En la misma Carta Magna establece: *“Art. 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. (...)”*.

En la norma incoada se lee: *“Art. 347.- Será responsabilidad del Estado:1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas”*.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Artículo. 5 indica: *“La educación como obligación del Estado. - El Estado tiene la obligación ineludible e inexcusable de garantizar el derecho a la educación, a los habitantes del territorio ecuatoriano y su acceso universal a lo largo de la vida, para lo cual*

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	16/1/17	Responsable Revisión	DNAP	Versión del Formato
Fecha Última revisión	16/1/17	Código del Formato	DNAP-IG-01	V-3.0

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	3.0
		PÁGINA:	2 de 13
Informe General			

generará las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades para acceder, permanecer, movilizarse y egresar de los servicios educativos.

El Estado ejerce la rectoría sobre el Sistema Educativo a través de la Autoridad Nacional de Educación de conformidad con la Constitución de la República y la Ley. El Estado garantizará una educación pública de calidad, gratuita y laica”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3, expresa respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional que *“en las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta ley.”*

1. ANTECEDENTES.

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) – Banco Mundial suscriben el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 28 de enero de 2016, con el objetivo de financiar el Proyecto *“Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).”* Mediante ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A de 14 de enero de 2016.


El 02 de enero de 2020, se suscribe la Primera Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542EC, en la cual se establece que para financiar el Proyecto *“Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados”* (PARECF), se requieren los siguientes ajustes: (i) reducción del monto del préstamo a USD \$138 millones de dólares; (ii) traspaso de ejecución de obras del co-ejecutor (SECOB) al ejecutor Ministerio de Educación, y (iii) la inclusión del INEVAL como co-ejecutor del proyecto.

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la Segunda Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

En el Manual Operativo del Proyecto, Anexo V.6 Marco de Políticas de Reasentamiento, se establece lo siguiente: *“Los escenarios en los cuales NO se activaría este marco de reasentamiento, constituyen: (...) Repotenciaci3nes que se realicen sobre los predios de propiedad del Ministerio de Educaci3n sin adquisici3n de fracciones de predio adicional al de la instituci3n educativa. (...)”*

En la planificaci3n de obras financiadas por este proyecto, se encuentra considerada la construcci3n de la U.E. *“Natalia Jarr3n”*, por lo cual, el Ministerio de Educaci3n levant3 la Ficha de censo de reasentamiento involuntario, en el predio previsto para su implantaci3n el 23 de noviembre del 2015, confirmando que se activ3 la pol3tica operacional de Reasentamiento involuntario.

DOCUMENTACI3N DE LA DIRECCI3N NACIONAL DE ADMINISTRACI3N DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	16/1/17	Responsable Revisi3n	DNAP	Versi3n del Formato
Fecha 3ltima revisi3n	16/1/17	C3digo del Formato	DNAP-IG-01	V-3.0

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	3.0
		Informe General	PÁGINA:

Luego, el 13 de octubre del 2015, se desarrolló la Evaluación Económica a las familias, vinculada al predio en calidad de expropietarios, obteniendo como resultado una afectación menor de tipo parcial en la fuente de sus ingresos económicos.

Con esta información, se desarrolla el documento Plan Abreviado de Reasentamiento (PAR) para la construcción de la Unidad Educativa Natalia Jarrín, que se ha fundamentado en el Marco de Políticas de Reasentamiento, el Marco Legal Ecuatoriano y la Política Operacional 4.12: Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial.

Han participado en su elaboración funcionarios de la Dirección Distrital de Educación 17D10 Cayambe – Pedro Moncayo, funcionarios del equipo base de reasentamiento del Ministerio de Educación y la participación de la población vinculada al predio. Este documento presentado Banco Mundial, en julio de 2016, fue aceptado en el mismo año y actualizado y publicado en la página del Ministerio de Educación en enero de 2017.

En este PAR, se establece de manera general los posibles impactos y sus medidas de compensación y mitigación. Y es de estricto apego a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y demás normas conexas para estos casos y el Marco de Políticas de Reasentamiento convenido entre el Estado Ecuatoriano y el Banco Mundial; se asegura a las personas afectadas por el proyecto de construcción de la Unidad Educativa “Natalia Jarrín”, la garantía y/o restitución de sus derechos de manera progresiva, garantizando que sus condiciones Socioeconómicas posteriores al reasentamiento sean mejores o iguales a las que tenían antes de su desplazamiento.

2. OBJETIVO DEL INFORME


Elevar el Informe Técnico para el Cierre del Plan Abreviado de Reasentamiento Involuntario de la Unidad Educativa “Natalia Jarrín”.

3. DESARROLLO DEL PROCESO:

DETALLE DE ACCIONES REALIZADAS POR FAMILIA:

Fecha	Características Familiares (Composición, Uso Del Predio)	Acciones Realizadas	Compensaciones	Detalle De Costos	Quejas
Mar 2016	Local N° 1 Ana Cristina Gaibor	Firma de acta de entrega recepción	Ninguna	0	NO


DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	16/1/17	Responsable Revisión	DNAP	Versión del Formato
Fecha Última revisión	16/1/17	Código del Formato	DNAP-IG-01	V-3.0

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	3.0
		PÁGINA:	4 de 13
Informe General			

Mar 2016	Local N° 2 Carlos Alfonso Farinango Quilumbaquin	Firma de acta de entrega recepción	Ninguna	0	NO
Mar 2016	Local N° 3 Blanca Rosario Imbaquingo Chalco, condición vulnerable	Evaluación socio económica que determina el estado de vulnerabilidad	Se permite permanecer en uso del bien hasta que mejore su situación.	0	NO
Mar 2016	Local N° 4 Ketty Azucena Cadena Romero	Firma de acta de entrega recepción	Ninguna	0	NO
Mar 2016	Locales N° 5 y 6 Janeth Floripes Ulcuango	Firma de acta de entrega recepción	Ninguna	0	NO
Sept 2017	Sr. Alberto Jorge Tipán Sangucho	Evaluación socio económica e informe respectivo.	Ninguna	0	NO
Jul 2020	Local N° 3 Blanca Rosario Imbaquingo Chalco,	Verificación del estado de vulnerabilidad, el cual refleja que el local comercial no forma parte de sus ingresos económicos y se procede a la entrega del local	Ninguna	0	NO

En base a los antecedentes expuestos, la Dirección Distrital 17D10 Cayambe-Pedro Moncayo desde el año 2015 viene trabajando en la aplicación del Plan de Reasentamiento de la Unidad Educativa “Natalia Jarrín” y se ha realizado el seguimiento respectivo considerando todos los aspectos sociales y económicos de la población afectada y tutelando los derechos de los ciudadanos.

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	16/1/17	Responsable Revisión	DNAP	Versión del Formato
Fecha Última revisión	16/1/17	Código del Formato	DNAP-IG-01	V-3.0

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	3.0
		PÁGINA:	5 de 13
Informe General			

Se procedió a efectuar las actas de acuerdo con la población afectada por el reasentamiento involuntario y el Estado ecuatoriano, las mismas que se efectuaron en el primero y segundo momento se procedió a levantar el reporte de la situación socio económica con la evaluación diagnóstica respectiva con las personas que se detallan a continuación: Alberto Jorge Tipán Sangucho por posible afectación, Ana Cristina Gaibor Delgado, Carlos Alfonso Farinango Quilumbaquin, Blanca Rosario Imbaquingo Chalco, Ketty Azucena Cadena Romero, Janeth Floripes Ulcuango Arroyo de los cuales se confirmó la afectación.

Se procedió a realizar el acta de primer momento en diciembre del 2015 donde se observó las garantías y derechos de la población afectada en función de la normativa nacional; el 28 de enero del 2016 se suscribe el contrato de préstamo No. BIRF-8542-EC con el Banco Mundial, por lo cual en febrero del 2016 se suscribe con la población afectada las actas del segundo momento en donde se observó las garantías y derechos en cumplimiento de las políticas operacionales de salvaguardas acordadas con el Banco en el Manual Operativo del Proyecto PAREF y el Marco de Políticas de Reasentamiento.

Para el caso del Sr. Alberto Jorge Tipán Sangucho, se confirmó por evaluación socio económica y su respectivo reporte de septiembre de 2017, que no existía afectación en su lugar de vivienda, dado que el señor Tipán no pernoctaba ni vivía en la institución educativa “Natalia Jarrín” y tiene una vivienda propia en la cual vive con su familia.

De la misma manera se procedió a efectuar las Actas de Entrega – Recepción con fecha 03 de marzo del 2016 de los bienes inmuebles con las personas que pertenecieron a la población afectada, las personas que entregaron los locales comerciales fueron: Local No. 1 Ana Cristina Gaibor Delgado, Local No. 2 Carlos Alfonso Farinango Quilumbaquin, Local No. 4 Ketty Azucena Cadena Romero, Locales No. 5 y 6 Janeth Floripes Ulcuango Arroyo.


Con las evaluaciones y fichas socio económicas implantadas a la población afectada se detectó la condición vulnerable de la señora Blanca Rosario Imbaquingo Chalco, ante su situación, y como medida para mitigar su condición se permite permanecer en uso del bien hasta que mejore su medio socio económico.

Con el levantamiento de la ficha socio económica y verificando que el bien inmueble utilizado por la Sra. Blanca Imbaquingo con la actividad comercial no forma parte de sus ingresos económicos, se procede a entregar el Local No. 3 con fecha 24 de julio del 2020.

4. REGISTRO DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS

En referencia a la ejecución de actividades cumplidas se ha consolidado en la siguiente tabla la información de cumplimiento:

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	16/1/17	Responsable Revisión	DNAP	Versión del Formato
Fecha Última revisión	16/1/17	Código del Formato	DNAP-IG-01	V-3.0

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	3.0
		PÁGINA:	6 de 13
Informe General			


Id	Nómina de los Arrendatarios	Fechas de contrato de arriendo	Acta de Acuerdo Primer Momento	Acta de Acuerdo Segundo Momento	Primer Reporte de Situación económica	Acta de Entrega Recepción de inmueble	Cartas de desistimiento
1	Alberto Jorge Tipán Sangucho*	N/A	N/A	N/A	13/10/2015	N/A	30/11/2017
2	Ana Cristina Gaibor Delgado	17/05/2004	03/12/2015	02/02/2016	13/10/2015	03/03/2016	03/03/2017
3	Carlos Alfonso Farinango Quilumbaquin	27/07/2011	03/12/2015	02/02/2016	13/10/2015	03/03/2016	19/10/2018
4	Subarrendataria: Blanca Rosario Imbaquingo)	10/08/2004	03/12/2015	02/02/2016	13/10/2015	24/07/2020	02/06/2020
5	Ketty Azucena Cadena Romero	22/04/2007	03/12/2015	02/02/2016	13/10/2015	03/03/2016	26/07/2019
6	Janeth Floripes Ulcuango Arroyo	18/04/2007	03/12/2015	02/02/2016	13/10/2015	03/03/2016	30/11/2017
	Janeth Floripes Ulcuango Arroyo	01/10/2012					

Elaborado por: Equipo de Reasentamiento Distrital y Ministerio de Educación

5. CONCLUSIONES

- Se procedió a aplicar la evaluación socioeconómica diagnóstica en la Unidad Educativa “Natalia Jarrín”, en la misma se detectó que la población afectada eran los arrendatarios de 6 locales comerciales con los cuales se efectuó la evaluación socioeconómica a cada una de las personas vinculadas al predio, y se determinó las medidas de mitigación con el fin de no conculcar los derechos en estricta observancia a la ley.
- Se evidenció que existen 5 familias con afectación en la fuente de ingresos económicos, nivel parcial, por lo que se activó la política de reasentamiento involuntario.
- Con la población afectada se desarrolló el plan abreviado de reasentamiento involuntario de la Unidad Educativa “Natalia Jarrín”, en la cual se acordaron diferentes medidas de mitigación de acuerdo con su nivel socio - económico.
- La población afectada por el reasentamiento involuntario de la Unidad Educativa “Natalia Jarrín” procedieron a entregar los bienes inmuebles utilizados como locales comerciales (4 personas) en el año 2016.

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS			
Fecha Desarrollo	16/1/17	Responsable Revisión	DNAP
Fecha Última revisión	16/1/17	Código del Formato	DNAP-IG-01
			Versión del Formato V-3.0

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	3.0
		PÁGINA:	7 de 13
Informe General			


- La Sra. Blanca Imbaquingo quien por su condición se determinó como vulnerable, después de la respectiva evaluación y al verificar que el local comercial ya no representaba el medio de subsistencia y forma parte de sus ingresos económicos procedió a entregar el bien inmueble en el año 2020.
- En la Unidad Educativa “Natalia Jarrín”, el Ministerio de Educación ha cumplido con lo establecido en el Plan Abreviado de Reasentamiento involuntario, en total acuerdo con la población en estricto apego a la normativa legal vigente.

6. RECOMENDACIONES

Institucionalizar la política de reasentamiento involuntario en el Ministerio de Educación, mediante este instrumento se ha permitido mitigar el impacto socio económico de la población afectada en cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador y demás normas conexas emitidas para estos casos y en irrestricta observancia del Marco de Políticas de Reasentamiento convenido entre el Estado Ecuatoriano y el Banco Mundial.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Patricia Páez Guerra JEFE DISTRITAL DE ASESORÍA JURÍDICA		25/08/2021
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
MSc. Nancy Rocío Chimarro Chimarro DIRECTORA DISTRITAL 17D10 CAYAMBE PEDRO MONCAYOEDUCACION		25/08/2021

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	16/1/17	Responsable Revisión	DNAP	Versión del Formato
Fecha Última revisión	16/1/17	Código del Formato	DNAP-IG-01	V-3.0

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	3.0
		PÁGINA:	8 de 13
Informe General			

Cayambe, 30 de noviembre de 2017

ACTA DE DESISTIMIENTO

Yo, **Janeth Floripes Urcuango Arroyo**, con número de cédula 1712726213; en completo conocimiento de la situación vinculada al predio [REDACTED] Natalia Jarrín, afectada por reasentamiento involuntario, declaro haber recibido de parte del Ministerio de Educación y en cumplimiento a las actas de mutuo acuerdo firmadas, el siguiente contingente:


- Evaluación socioeconómica semestral a partir de octubre de 2015.
- Apoyado en la identificación del nuevo local comercial el mismo que se encuentra ubicado en la Av. Natalia Jarrín y Vivar al frente de la Unidad Educativa Natalia
- Acompañamiento en la mudanza.
- Información sobre el proceso de reasentamiento involuntario.

En ese contexto, y frente a la estabilización de mi situación socioeconómica, desisto voluntariamente de la continuación de las evaluaciones socio económico respectivo, pues mi estabilidad no corre ningún riesgo vinculado a la implantación de la obra de repotenciación de la UE Natalia Jarrín.

Es todo en cuanto puedo afirmar en honor a la verdad. Ratificando mi decisión, firmo a continuación:


 [REDACTED]
 [REDACTED]

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	16/1/17	Responsable Revisión	DNAP	Versión del Formato
Fecha Última revisión	16/1/17	Código del Formato	DNAP-IG-01	V-3.0

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	3.0
		Informe General	PÁGINA:

Cayambe, 03 de marzo de 2017

ACTA DE DESISTIMIENTO

Yo, [REDACTED], con número de cédula [REDACTED]; en completo conocimiento de mis derechos como población vinculada al predio de la UE Natalia Jarrín con afectación por reasentamiento, declaro haber recibido de parte del Ministerio de Educación y en cumplimiento a las actas de mutuo acuerdo firmadas, el siguiente contingente:

- Evaluación socioeconómica semestral a partir de octubre de 2015.
- Apoyado en la identificación del nuevo local comercial el mismo que se encuentra ubicado entre las calles Vivar y Av. Natalia Jarrín aproximadamente a 100 metros de la Unidad Educativa Natalia Jarrín.
- Acompañamiento en la mudanza.
- Información sobre el Marco de Políticas de Reasentamiento.

En ese contexto, y frente a la estabilización de mi situación socioeconómica, desisto voluntariamente de la continuación de las evaluaciones socio-económicas respectivas, pues no corro ningún riesgo vinculado a la implantación del proyecto de repotenciación de la UE Natalia Jarrín.


Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad.

Ratificando mi decisión, firmo a continuación:

[REDACTED]

[REDACTED]

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	16/1/17	Responsable Revisión	DNAP	Versión del Formato
Fecha Última revisión	16/1/17	Código del Formato	DNAP-IG-01	V-3.0

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	3.0
		Informe General	PÁGINA:

Ibarra, 26 de 07 de 2019

ACTA DE DESISTIMIENTO

Yo, [REDACTED] con número de cédula 1 [REDACTED] en completo conocimiento de mis derechos como población de reasentamiento en el marco de la repotenciación de la Unidad Educativa del Milenio Natalia Jarrin, declaro haber recibido de parte del Ministerio de Educación y en cumplimiento a las actas de mutuo acuerdo firmadas, el siguiente contingente:

- Acompañamiento en la mudanza.
- Asesoría social y económica.
- Medidas de compensación como asesoramiento (curso) en el área contable o de microempresa.
- Evaluación socioeconómica semestral a partir de octubre de 2015.

Aclaro que, en el año 2017 solicité no continuar con las evaluaciones socio económicas semestrales de seguimiento, y únicamente requerí el cumplimiento con el financiamiento del curso acordado. Sin embargo, por motivos ajenos a mi voluntad no pude seguirlo enseguida. Toda vez que se ha cumplido con este punto y frente a la estabilización de mi situación socioeconómica, desisto voluntariamente de la continuación de las evaluaciones respectivas, pues mi estabilidad económica no corre riesgo vinculado a la ejecución de la obra UEM Natalia Jarrin.


Agradezco el acompañamiento brindado.

Es todo en cuanto puedo afirmar en honor a la verdad. Ratificando mi decisión, firmo a continuación:

[REDACTED]

K [REDACTED]

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	16/1/17	Responsable Revisión	DNAP	Versión del Formato
Fecha Última revisión	16/1/17	Código del Formato	DNAP-IG-01	V-3.0

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	3.0
		Informe General	PÁGINA:

Cayambe, 30 de noviembre de 2017

ACTA DE DESISTIMIENTO

Yo, [REDACTED], con número de cédula [REDACTED] en completo conocimiento de mis derechos como población vinculada al predio de la UE Natalia Jarrín, en el marco de la repotenciación de esta Unidad Educativa, declaro haber recibido de parte del Ministerio de Educación y en cumplimiento a las actas de mutuo acuerdo firmadas, el siguiente contingente: Evaluación socioeconómica semestral a partir de octubre de 2015, información sobre el proceso de reasentamiento involuntario y de repotenciación de la UE Natalia Jarrín y acompañamiento para la realización de la mudanza.

En ese contexto, y frente a la estabilización de mi situación socioeconómica, desisto voluntariamente de la continuación de las evaluaciones socio económicas respectivas, pues mi estabilidad socio económica, no corre ningún riesgo vinculado a la implantación del proyecto de repotenciación de la UE Natalia Jarrín.


Es todo en cuanto puedo afirmar en honor a la verdad.

Ratificando mi decisión, firmo a continuación:

[REDACTED]

[REDACTED]

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	16/1/17	Responsable Revisión	DNAP	Versión del Formato
Fecha Última revisión	16/1/17	Código del Formato	DNAP-IG-01	V-3.0

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	3.0
		PÁGINA:	12 de 13
Informe General			

Cayambe, 02 de julio de 2020

ACTA DE DESISTIMIENTO

Yo, E [REDACTED], con número de cédula [REDACTED] en completo conocimiento de mis derechos como población de reasentamiento en el marco de la repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín, declaro haber recibido de parte del Ministerio de Educación y en cumplimiento a las actas de mutuo acuerdo firmadas y acuerdo llegados en el Plan Abreviado de Reasentamiento Involuntario de esta unidad educativa, el siguiente contingente:

- Evaluación socioeconómica semestral a partir de octubre de 2015.
- Acompañamiento en la mudanza.
- Asesoría social y económica.
- Medidas de compensación adicionales descritas en las evaluaciones socio económicas de seguimiento realizadas.


En ese contexto, y frente a la estabilización de mi situación socioeconómica, desisto voluntariamente de la continuación de las evaluaciones socioeconómicas respectivas, pues mi estabilidad no corre ningún riesgo vinculado a la implantación de la UE Natalia Jarrín.


Es todo en cuanto puedo afirmar en honor a la verdad. Ratificando mi decisión, firmo a continuación:






DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	16/1/17	Responsable Revisión	DNAP	Versión del Formato
Fecha Última revisión	16/1/17	Código del Formato	DNAP-IG-01	V-3.0

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	3.0
		PÁGINA:	13 de 13
Informe General			


 Ministerio de Educación


 THE WORLD BANK
INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT
Latin America & the Caribbean

Cayambe, 11 de Octubre de 2018.

ACTA DE DESISTIMIENTO

Yo, [REDACTED], con número de cédula [REDACTED] completo conocimiento de mis derechos como población de reasentamiento en el marco de la repotenciación de la Unidad Educativa del Milenio Natalia Jarrin, declaro haber recibido de parte del Ministerio de Educación y en cumplimiento a las actas de mutuo acuerdo firmadas, el siguiente contingente:

- Evaluación socioeconómica semestral a partir de octubre de 2015.
- Acompañamiento y cobertura de gastos de mudanza.
- Devolución de la garantía.
- Asesoría social y económica.
- Medidas de compensación.

En ese contexto, y frente a la estabilización de mi situación socioeconómica, desisto voluntariamente de la continuación de las evaluaciones respectivas, pues mi estabilidad no corre ningún riesgo vinculado a la implantación de la UEM Natalia Jarrin.

Es todo en cuanto puedo afirmar en honor a la verdad. Ratificando mi decisión, firmo a continuación: